RESOLUCIÓN Nº4

JUNTA ELECTORAL PARTIDO DEMÓCRATA, orden Nacional

VISTO:

Que por Resolución nro. 03/2022 de la Junta Electoral del Partido Demócrata, orden Nacional, de fecha 30 de Noviembre de 2022, en su punto 1, se hizo lugar a las impugnaciones vertidas por la Sra. Gómez, y el apoderado del Distrito Córdoba, Dr. Ignacio Javier Llarens, revocándose la designación del Sr. Guillermo Heriberto Macloughlin, y no oficializando su candidatura como delegado titular del distrito Chaco a la Junta de Gobierno del Partido Demócrata, orden nacional.

Que en el punto 2 de la resolución citada ut-supra se otorgó un plazo de 12 horas para que el distrito Chaco envíe un reemplazante para el delegado impugnado.

Que con fecha 1º de Diciembre de 2022 se recibe, en tiempo y forma, en la dirección de correo electrónico de la Junta Electoral partidaria, nota del Distrito Chaco donde se designa al reemplazo del Sr. Macloughlin y la lista completa de Delegados de dicho distrito para la Junta de Gobierno del PDN, dando cumplimiento a lo resuelto en el punto 2 de la resolución 03/2022, acompañándose en copia simple dicha nota, formando parte de la presente resolución.

Que se hace saber que la designación del reemplazo del distrito Chaco, se efectuó de forma condicional, dado que en la misma presentación se presentó recurso de apelación en contra de la resolución nro. 3, dictada por esta Junta Electoral.

Que esta Junta Electoral, y dado el exiguo plazo que existía entre la presentación, y la asamblea de la Junta de Gobierno en el cual asumirían las nuevas autoridades, decidió conceder la apelación con efecto “devolutivo”.

Que recibida la apelación el presidente de la Junta Electoral remitió vía correo electrónico al entonces presidente de la Convención Nacional y a su vez apoderado del Partido Demócrata , Orden Nacional , Sr. Alberto Arancibia Rodriguez, los antecedentes de la apelación citada, teniendo el convencimiento que esta Junta Electoral había culminado su labor.

Que las nuevas autoridades asumidas con fecha 09.12.2022, comunican a esta Junta Electoral que por proveído de fecha 15.03.2023, en los autos caratulados *“Partido Demócrata – Orden Nacional – S/ Elecciones Internas de Autoridades Partidarias – Año 2022”*, se solicitó a esta Junta que se emita la Resolución de proclamación de los Delegados a la Junta de Gobierno del Distrito Chaco para que quede asentado formalmente.

Que si bien, esta Junta Electoral tiene el conocimiento que en fecha 09.12.2022, al tiempo que se llevó a cabo la reunión de la Junta de Gobierno para la asunción de nuevas autoridades, la Junta de Gobierno – orden nacional, reconoció y proclamó a los Delegados del Distrito Chaco, se ha comunicado que se requiere el instrumento legal por parte de este órgano.

Por todo ello la JUNTA ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEMÓCRATA , orden nacional

RESUELVE:

1. Dar por cumplido por parte del distrito Chaco lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución 03/2022 de la Junta Electoral del Partido Demócrata, orden nacional.
2. Proclamar como electos y oficializar los Delegados titulares y suplentes del Distrito Chaco para la Junta de Gobierno del Partido Demócrata, orden nacional, que se acompañan como Anexo I a la presente.
3. Se comunique a los distritos componentes del Partido Demócrata, orden nacional.
4. Se comunique a la Justicia Electoral.

Sala virtual, plataforma Zoom ID 89245411373, a los 19 días del mes de Marzo de 2023.-

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN Nº4 DE LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEMÓCRATA, orden nacional

DISTRITO CHACO

DELEGADOS TITULARES JUNTA DE GOBIERNO:

1.- LUGO, LEANDRO NICOLÁS D.N.I. Nº 42.921.524

2.- DELLAMEA, ELIA MARÍA D.N.I. Nº 17.497.091

DELEGADOS SUPLENTES JUNTA DE GOBIERNO:

1.- JOGLAR, MANUEL D.N.I. Nº 13.252.282

2.- ARÉVALO, MARÍA SOLEDAD D.N.I. Nº 31.570.654

PARTIDO DEMOCRATA - ORDEN NACIONAL s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - AÑO 2022.

San Luis, Mayo de 2023

I-) Los informes de fs. 169/170 y 171, y planillas de fs. 162/168; ténganse presentes y atento lo que se desprende de los mismos; **Dispongo:** intimar a la agrupación política de autos para que en el término de cinco (5) días: **a)** en relación a la falta de coincidencia de las autoridades comunicadas por el presentante con lo manifestado por la Secretaría Electoral del Distrito Chaco mediante Oficio DEO Nº 9309390: alegue lo que por derecho corresponda, acompañando lo actuado y resuelto por la Convención Nacional del Partido Demócrata - Orden Nacional en relación a la apelación interpuesta en contra de la Resolución Nº 3 de la Junta Electoral Nacional, como así también el Acta Nº 160 del Distrito Chaco de la que resulta el eventual reemplazo del Sr. Guillermo Macloughlin, DNI Nº 12.945.585, bajo apercibimiento de pasar a resolver en el estado en que se encuentran estas actuaciones; **b)** en relación a la falta de coincidencia de las autoridades comunicadas por el presentante con lo manifestado por la Secretaría Electoral del Distrito Buenos Aires mediante Oficio DEO Nº 9460091: alegue lo que por derecho corresponda bajo apercibimiento de pasar a resolver en el estado en que se encuentran estas actuaciones; **c)** realice los corrimientos que correspondan a los fines de respetar la paridad de género conforme lo previsto en la Ley Nº 27.412 y su Decreto Reglamentario Nº 171/2019, en relación a los miembros titulares y suplentes de la Convención Nacional, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 11 del Decreto Nº 171/2019 y art. 50 inc. h) de la Ley Nº 23.298; **d)** acompañe las resoluciones de la

Junta de Gobierno y Convención Nacional labradas en el libro correspondiente, bajo apercibimiento de dictar la caducidad dispuesta en el art. 50 inc. d) de la Ley Nº 23.298.

II-) Tome conocimiento la agrupación política del punto I-) f) del informe de fs. 169/170 en relación a los miembros del Comité Central.

III-) Oportunamente, la Junta de Gobierno Nacional deberá acompañar la designación de los miembros del Tribunal de Disciplina (conforme art. 24 de la Carta Orgánica Partidaria) y de la Comisión de Fiscalización (conforme art. 25 de la Carta Orgánica Partidaria).

IV-) NOTIFIQUESE.-

JUAN ESTEBAN MAQUEDA
JUEZ FEDERAL

Ante mí.

SONIA MERRY RANDAZZO
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:9309390

Tribunal: CNE - JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO CHACO)

Expediente: CNE 6003762/2001 - PARTIDO DEMOCRATA s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO

Destino: CNE - JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO SAN LUIS)

Motivo: Al Sr. Prosecretario Electoral - Dr. Oscar Guillermo Pérez- del Juzgado Federal de San Luis, a cargo del Sr. Juez Federal- Dr. Juan Esteban Maqueda- con Competencia Electoral Distrito San Luis. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición de la Sra. Jueza Federal con competencia Electoral Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en respuesta a sus Deos Nº 9290357 y N° 9194710, se comunica, que del acta N° 159 de fecha 11/11/2022- Asamblea General del Partido Demócrata Distrito Chaco- surge que, las autoridades designadas para la Junta de Gobierno Nacional y Convención Nacional del Partido Demócrata – Orden Nacional- Periodo 2022-2025, son: Delegados Titulares 1. Guillermo Heriberto MACLOUGHLIN D.N.I. N° 12.945.585 2. Elia María DELLAMEA DNI N° 17.497.091 Delegados Suplentes 1. Leandro Nicolás LUGO D.N.I N° 42.921.524 2. María Soledad AREVALO D.N.I. N°31.570.654. Convencionales Titulares 1. Oscar Leonardo LUGO D.N.I. N° 16.119.388 2. Natalia Viviana Cantero D.N.I. N° 28.498.262 3. Luis Arnaldo López D.N.I. N° 35.178.874 Convencionales Suplentes 1. Francisca Rosa Ferreira D.N.I. N° 12.462.792 2. Maximiliano Gastón LUGO D.N.I. N° 38.765.610 3. Melany Denise JOGLAR D.N.I. N°35.224.002. Asimismo y en orden a lo requerido se informa que las mismas se encuentran inscriptas en el registro de afiliadas al Partido Demócrata Distrito Chaco, no así el delegado titular N°1 Guillermo Heriberto MACLOUGHLIN D.N.I. N° 12.945.585, atento que no se encuentra registrado como elector perteneciente a este Distrito. se

adjunta Acta N° 159- Fdo. Dr. Carlos José Beber Gehan- Prosecretario Electoral.

YOLANDA ESTELA WICLB
ESCRIBANA TITULAR NACIONAL
Resistencia - Chaco

ACTUACIÓN NOTARIAL
CERTIFICADO FOTOCOPIA
A 040558028

(1) UNA)

En la fecha se habilita el presente, que consta de doscientas (200) fojas útiles como Libro de ACTAS Nº 1, a utilizar por el "PARTIDO DEMOCRATA" – Distrito Chaco.–

Resistencia, 23 de marzo de 2017.-

JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA Nº 1
RESISTENCIA CHACO
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

Dra. Zunilda Niremperger
Juez Federal Subrogante

YOLANDA ESTELA WICLB
ESCRIBANA TITULAR NACIONAL
Resistencia - Chaco

impulsado por CamScanner

YOLANDA ESTELA VACLE
ESCRIBANA PÚBLICA NACIONAL
RESISTENCIA - CHACO
A 040540029

SECRETARÍA ELECTORAL CHACO
FOLIO Nº 115
JUZGADO FEDERAL

2(dos)

vs. Sin
>s se

Acta nº 159

En la ciudad de Resistencia, Chaco, siendo las 18 hs. del día 11 de noviembre de 2022, se reunen en la sede partidaria en Avd. Alberdi 1244 los integrantes de la Asamblea General del Partido Demócrata, Distrito Chaco, a fines de tratar el siguiente orden del día: 1). Designación de 2(dos) miembros presentes para refrendar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente. 2). Designación de 2(dos) Delegados Titulares y de 2(dos) Delegados Suplentes, para integrar la fuerza de Gobierno del Partido Demócrata, orden Nacional para el período 2022. 2025. 3). Designación de 3(tres) Convencionales Titulares y 3(tres) Convencionales Suplentes, para integrar la Convención Nacional del Partido Demócrata, orden Nacional, para el período 2022. 2025. No lográndose el Quorum, y transcurridas dos horas desde el inicio, se da comienzo a las deliberaciones, siendo las 20 hs. y con la presencia de los siguientes miembros: Sr. Maximiliano Gastón Lugo; Sr. Hugo Rubén Bellamo; Sr. Luis Arnaldo López; Sr. Emilio Lena; Sra. Santa Mónica Romero; Sra. Silvina Irene Romero; Sra. Natalia Viviana Cantero y Sr. Jorge Saúl Bonillo. El presidente, Sr. Maximiliano Gastón Lugo toma la palabra y pone a consideración el punto primero del orden del día: "Designación de 2(dos) miembros presentes para refrendar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente". Por unanimidad se resuel

SECRETARIA ELECTORAL CHACO
Folio 116
JUZGADO FEDERAL

YOLANDA BEATRIZ
ANEXO
A 04056030

3(tres)

se pone los señores Natalia Viviana Cantero y Luis Arnoldo López firmen el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente. A continuación, se pone a consideración el siguiente punto del orden del día: "Designación de 2(dos) delegados titulares y de 2(dos) delegados suplentes, para integrar la Junta de Gobierno del partido Demócrata, orden nacional, para el período 2022-2025. Continuando en el uso de la palabra el Sr. Presidente informa a la Asamblea que, con motivo de la próxima finalización de mandatos de todas las autoridades partidarias oportunamente electas en la ciudad de San Luis en diciembre de 2019, de acuerdo a las convenciones oportunamente convocadas, corresponde considerar la designación de nuevos delegados para el trienio 2022-2025 y que, por lo tanto propone la designación (de nuevos delegados) de los señores Guillermo Humberto Mac Loughlin, DNI. 12.945.585 y Elisa María Sellanes, DNI. 17.497.091, como delegados Titulares y a los señores Leandro Nicolás Luzo DNI. 42.921.524 y María Soledad Arévalo, DNI. 31.570.654 como Delegados Suplentes, para integrar la Junta de Gobierno del partido Demócrata, orden nacional, para el período 2022-2025. La moción resulta aprobada por unanimidad. Finalmente el Sr. Presidente pone a consideración el punto tercero del orden del día: "Designación de 3(tres) Convencionales Titulares y 3(tres) Convencionales Suplentes, para integrar la Convención Nacional del Partido Demócrata, orden nacional, para el período 2022-2025". Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que, en el mismo sentido, propone a los Sres. Oscar Leonardo Luzo, DNI. 16.118.388, Natalia Viviana Cantero, DNI. 28.498.262 y Luis Arnoldo López, DNI. 35.178.874, como Convencionales Titulares y los señores

(cuatro)

YOLANDA ESTELA WICLE
ESCRIBANA TITULAR NACIONAL
Resistencia - Chaco

SECRETARIA ELECTORAL CHACO
Folio Nº 117
JUZGADO FEDERAL

Francisco Rosa Ferreira, DNI. 12.462.792; Maximiliano Gastón Lugo DNI. 38.765.610 y Milany Denise Joglar DNI. 35.224.002, como convencionales suplentes, para el período 2022-2025. Luego de un breve debate entre los presentes, la moción resulta aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,30 hs. se da por finalizada la reunión, finalizando la misma firmando la presente, los señores Maximiliano Gastón Lugo, Natalia Viviana Cantero y Luis Arnaldo López.-

LOPEZ, LUIS

CANTERO, NATALIA
DNI: 28498262

Lugo Maximiliano 35178874
38765610

CERTIFICO: Que la presente fotocopia de 4 (cuatro) foja/s, es reproducción fiel del original que tengo a la vista, doy fe
Resistencia, Chaco, 18/11/2022
Ac. Not. A040560288/30 -

YOLANDA ESTELA WICLE
ESCRIBANA TITULAR NACIONAL
Resistencia - Chaco

YOLANDA ESTELA WICLE
ESCRIBANA TITULAR NACIONAL
Resistencia - Chaco

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO 1149/71
CERTIFICO FOTOCOPIAS
00838837
Serie A

impulsado por CamScanner

Partido Demócrata
Distrito Chaco

Resistencia, 21 de noviembre de 2022

Sr.

COMISIÓN ELECTORAL

PARTIDO DEMÓCRATA NACIONAL

S / D

Oscar Lugo, en carácter de Vicepresidente y Apoderado del **Partido DEMÓCRATA**- Distrito Chaco- con domicilio legal constituído en Avenida Juan Bautista Alberdi N° 1244, 1° Piso oficina 5, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, informa lista de Delegados Titulares y Suplentes; Convencionales Titulares y Suplentes; para la Convención Nacional del día 9 de Diciembre a realizarse em la sede Partidaria Rodriguez Peña 525 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El siguiente listado surge del Acta de Asamblea General N° 159 realizada el 11 de Noviembre a las 18 horas, la cual se adjunta certificada por Escribano Público a la presente

Delegados Titulares

1 – Guillermo Heriberto MacLoughlin DNI 12.945.524

2 – Elia Maria Dellamea DNI17.497.091

Delgados Suplentes

1 – Leandro Nicolas Lugo DNI 42.921.524

2- María Soledad Arévalo DNI 31.570.654

Convencionales Titulares

1 – Oscar Leonardo Lugo DNI 16.119.388

2 – Natalia Viviana Cantero DNI 28.498.262

3 – Luis Arnaldo Lopez DNI 35.178.874

Convencionales Suplentes

1 – Francisca Rosa Ferreira DNI 12.462.792

2 – Maximiliano Gastón Lugo DNI 38.765.610

3 – Melany Denise Joglar DNI 35.224.002

Oscar Leonardo Lugo
APODERADO
Partido Demócrata
Distrito Chaco

Oscar Leonardo Lugo
VICEPRESIDENTE
Partido Demócrata
Distrito Chaco

Signature Not Verified

Digitally signed by CARLOS JOSE BEBER GEHAN
Date: 2023.04.18 08:13:06 ART

REGISTRO NACIONAL DE AFILIADOS A PARTIDOS POLITICOS

Art. 26 - Ley 23.298 (Modif. por Ley 26.571)

Matrícula **12945585 - MASCULINO**

MACLOUGHLIN, GUILLERMO HERIBERTO

Usted está afiliado a un partido de **BUENOS AIRES**

Código de Verificación : **ce90621379c727bd671aeba55c607f41**

Verificador : **https://www.pjn.gov.ar**

Consulta generada el 01-06-2023 a las 18:24:39 hs.

(c) 2007-2023 - Poder Judicial de la Nación - Cámara Nacional Electoral

<u>COMUNICA MIEMBROS DE LA CONVENCIÓN</u>
<u>ACOMPAÑA ACTA DE TRIBUNAL ELECTORAL</u>
<u>PIDE LIBRE OFICIOS URGENTE</u>

Sr. Juez;

Martin LOMBARDO, abogado, por la participación acordada en autos **CNE 3001006/1990, "PARTIDO DEMÓCRATA S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", manteniendo domicilio**, a S.S. dice:

Que vengo por la presente a dar comunicación a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Partido Demócrata de Buenos Aires, celebrada el pasado 03 de JUNIO de 2023. (acompaño acta respectiva). -
Al respecto, ese órgano partidario, dispuso la nómina definitiva de miembros a la Convención Provincial. La cual queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS A LA CONVENCIÓN PROVINCIAL: TITULARES:1) Dolores GONZÁLEZ CALVO – DNI 39.644.521; **2)** Brian Andrés CHÁVEZ COLQUE – DNI 40.829.672; **3)** Florencia Micaela ACOSTA – DNI 40.474.781; **4**) Pablo Andrés SCHAMRAY – DNI 39.115.626; **5)** Nahiara Milena CURTO – DNI 43.723.900; **6)** Gonzalo Diego IZURIETA, DNI 25.878.772; **7)** Melina Ailén LARROZA – DNI 41.136.518; **8)** Eduardo Oscar LANDERA – DNI 5.491. 643; **9)** Vanesa Judith BASSANI – DNI 35.118.457 ; **10)** Facundo Damián GARCÍA VEGA – DNI 33.511.503; **11)** Adriana RAINONE – DNI 11.351.565; **12)** Miguel Ángel FIGUEROA – DNI 16.729.175 **13)** Ana Elizabeth CASTELLANO – DNI 33.794.355; **14)** Iván Eduardo IBAÑEZ – DNI 18.032.530; **15);** Yazmin Elizabeth VALLEJO – DNI 43.859.163; **16)** Hernán MAURETE – DNI 17.701.99620; **17)** Emilce Yamila CHÁVEZ COLQUE – DNI 42.655.912; **18)** Guillermo Heriberto MACLOUGHLIN – DNI 12.945.585; **19)** Mariel Anahí GALVÁN BRANCIFORTI – DNI 30.296.379; 20) *NICOLÁS MARTÍNEZ DE VEDIA* - DNI 21.486.285 **SUPLENTES: 1)**; Ángela Azucena CABALLÉ 6.371.771; **2)**; Leonardo IBARRA – DNI 21.852.613;

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTIN
FEDERICO LOMBARDO
Date: 2023.08.04 18:48:49 ART

3) VACANTE **4**) VACANTE; **5)** VACANTE; **6)** VACANTE; **7)** VACANTE; **8)** VACANTE; **9)** VACANTE; **10)** VACANTE.

Tome conocimiento, y tenga por cumplimentado lo referido a autoridades partidarias, con finalización de mandato el 31/12/2025. -

Oficie a la Excma Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, y al Juzgado Federal con Competencia Electoral de San Luis, dando cuenta de las nuevas autoridades, electas y proclamadas .-

Asimismo remita oficio al juzgado federal de San Luis, a los fines de dar comunicación, sobre los miembros a la Junta de Gobierno Nacional, y a la Convención Nacional, resuelta en sendas reuniones el pasado 21/05/2023, y que ya fuera comunicado en este expediente.-

Proveer de conformidad, será JUSTICIA. -

Expte. CNE 000135/2023
"MacLOUGHLIN, Guillermo Heriberto s/elecciones internas de autoridades partidarias – Apelación art. 32 Ley N° 23.298"

Denuncia hechos nuevos.
Acompaña documental

Señor Juez Federal con Competencia en lo Electoral:

GUILLERMO HERIBERTO MacLOUGHLIN, D.N.I. 12.945.585, con domicilio legal constituido en autos y electrónico en 20044145864 (ricardo.r.balestra@gmail.com), con el patrocinio letrado del Dr. Ricardo Ramón Balestra, tomo 16, folio 350 C.P.A.C.F., en relación al Expte. CNE 0000135/2023 "MACLOUGHLIN, GUILLERMO HERIBERTO S/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - APELACIÓN ART. 32 LEY Nº 23.298", se dirige a V.S. y dice:

Que, con relación a vuestra Providencia de fecha 9/6/2023, que obra a fs. 81, viene a comunicar hechos nuevos y a aportar documentación para el análisis de V.S., previo a su despacho, a saber:

1. Acta de la Convención Nacional del Partido Demócrata celebrada el 6 de diciembre de 2022.

Como bien se señala en la providencia de marras, el suscripto no ha acompañado, hasta ahora, dicha Acta, por cuanto, hasta la fecha, tanto el suscripto como el Distrito Chaco del Partido Demócrata, no hemos sido notificados por la Junta Electoral del Partido Demócrata, orden nacional de la resolución a nuestras sendas apelaciones tratadas en la misma. Es de hacer notar que en el petitorio del inicio de esta demanda consta expresamente nuestra solicitud en tal sentido (cfr. 1/72, en la prueba informativa, punto *3.2. Se libre oficio al Partido Demócrata, orden nacional, a fin que remita copia del Acta de la Convención Nacional que tuviera lugar el 6 de diciembre de 2022.-* . Al no contar con dicho documento, no lo podemos aportar aún.
Asimismo, es de vital importancia señalar que de la compulsa del Expte. CNE 0012310/2022 "PARTIDO DEMOCRATA – ORDEN NACIONAL s/ ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS 2022" puede cotejarse a fs. 140/141 la Resolución N° 4/23 de la Junta Electoral del Partido Demócrata, orden nacional –de fecha 19/03/2023- donde se notifica a la Justicia Federal la referida Resolución, a raíz de la intimación oportunamente cursada por el Juzgado Federal de San Luis a en su decreto de fecha15/03/2023 (cfr. fs. 136), con relación a la discrepancia de delegados en representación del distrito Chaco, pero no se comunica tal resolución ni al Distrito Chaco del Partido Demócrata ni al promoviente de estas actuaciones, así como, y lo

más grave, no se hace mención alguna a que hubieron sendas apelaciones, las que fueron tratadas en la Convención Nacional celebrada el 6 de diciembre de 2002 y, en consecuencia, no se comunica al Juzgado Federal tal circunstancia, ni mucho menos, se acompaña en el Expte. principal (CNE 12.310/2022) la referida Acta de la Convención Nacional celebrada el 6 de diciembre de 2022, ni las apelaciones interpuestas tanto por el Distrito Chaco del Partido Demócrata ni por el suscripto, que si obran agregadas estas apelaciones, a fs. 1/72 de estos actuados. Dicha circunstancia es una muestra más del accionar parcial y malicioso de la referida Junta Electoral. Asimismo, es oportuno señalar que dicha Acta n° 4 de la Junta Electoral del Partido Demócrata, orden nacional, no sólo es extemporánea y no refleja completamente la realidad, sino que la misma no contiene firma alguna, ni mención a los integrantes que habrían participado de la misma ni verificado su quorum para poder sesionar.

En efecto, el Sr. Juez Federal de San Luis, en el antes mencionado Expte. 12310/2022 "PARTIDO DEMOCRATA – ORDEN NACIONAL s/ ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS 2022", emite el 16/05/2023 un decreto que, entre otras cuestiones, señala: *Dispongo: intimar a la agrupación política de autos para que en el término de cinco (5) días: a) en relación a la falta de coincidencia de las autoridades comunicadas por el presentante con lo manifestado por la Secretaría Electoral del Distrito Chaco mediante Oficio DEO Nº 9309390: alegue lo que por derecho corresponda,* ***acompañando lo actuado y resuelto por la Convención Nacional del Partido Demócrata - Orden Nacional en relación a la apelación interpuesta en contra de la Resolución Nº 3 de la Junta Electoral Nacional, como así también el Acta Nº 160 del Distrito Chaco de la que resulta el eventual reemplazo del Sr. Guillermo Macloughlin, DNI Nº 12.945.585,*** *bajo apercibimiento de pasar a resolver en el estado en que se encuentran estas actuaciones*". Acompañamos copia del referido decreto. (Cfr. fs. 172, del antes mencionado Expte 12310/2022). Pues bien, el Partido Demócrata Nacional, orden nacional, una vez más incumple con lo ordenado por V.S., induciendo a error y, claramente, perjudicando tanto al suscripto como al Distrito Chaco del partido Demócrata, que no puede contar con la representación que oportunamente resolviera, ni con ninguna otra; pues no hemos sido notificados de la resolución de la H. Convención partidaria ni de la Resolución n° 4 de la Junta Electoral partidaria.

2. Los Delegados a la Junta de Gobierno Nacional del distrito Chaco.

El apoderado partidario, Dr. Ignacio Llarens, en su contestación a la intimación oportunamente dispuesta en el Expte. CNE 12310/2022 "PARTIDO DEMOCRATA – ORDEN NACIONAL s/ ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS 2022", a fs. 172, manifiesta que "que la Secretaria Electoral del Distrito Chaco (del Juzgado Federal de Resistencia), a través del Oficio DEO nro. 9309390 informó los nuevos Delegados designados. Se acompaña copia del referido DEO nro. 9309390, de fecha 16/05/2023, donde dicha Secretaria Electoral manifiesta que el suscripto, Guillermo Heriberto MacLoughlin, DNI 12.945.585, es Delegado Titular a la Junta de Gobierno

nacional en representación del distrito Chaco del Partido Demócrata (Cfr. fs. 154/157 – Expte 12310/2022). Asimismo, con total liviandad, el apoderado partidario hace referencia a la Resolución nro. 3/2022 de la Junta Electoral Nacional, basada en el acta nro. 160 de reunión extraordinaria del Consejo Partidario del distrito Chaco del Partido Demócrata, donde se procedió a designar, en subsidio, al Sr. Leandro Nicolás Lugo como Delegado titular, y al Sr. Manuel Joglar como Delegado Suplente, *pero, maliciosamente, nada dice que dichas designaciones lo fueron "ad referéndum del Congreso Partidario"*-como consta en el referido Acta n° 160-, circunstancia que no ha ocurrido, así como, reitero, hace hincapié en la información remitida por el Juzgado Federal de Resistencia (DEO n° 9309390), donde la autoridad judicial me reconoce como delegado a la Junta de Gobierno nacional.

3. Mi afiliación al Partido Demócrata

Corre agregado a fs. 80 el oficio DEO n° 9418216, relativo a la respuesta del Juzgado Federal de La Plata al pedido de informe sobre mi afiliación partidaria en el distrito Buenos Aires, consignándose "que no reviste afiliación a agrupación política alguna". Al respecto, como consta en autos, se acompañaron oportunamente pruebas de mi afiliación partidaria, aunque la misma no se hallaba cargada al Registro Nacional de Afiliados a Partidos Políticos, instituido por la Ley 23.298. Al respecto, acompañamos la consulta efectuada el día 1/06/2023, donde sí se consigna mi afiliación partidaria en el subregistro electoral de la Provincia de Buenos Aires, así como cumplo en informarle que el Sr. Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejo Ramos Padilla, ordenó se subsane la falta de registración de mi afiliación partidaria, según despacho de fecha 27/04/2023 (Cfr. Expte. CNE3001006/1990 "Partido Demócrata de la Provincia de Buenos Aires s/reconocimiento, fs., 5136/5141), en cuya parte pertinente señala*: "Por otra parte, y en relación a quienes fueron proclamados para integrar la Junta de Gobierno y la H. Convención provincial y que – conforme lo informado por el Actuario- no registran domicilio en este distrito o no se encuentran afiliados al partido de autos Sres.* ***Guillermo Heriberto Macloughlin****, Mario Alejandro Gregorini, Raúl Adolfo Casal, Miguel Ángel Figueroa, Iván Eduardo Ibánez, Cinthia Natalia Maidana Ifrán, Horacio Federico Pávito, Ángela Azucena Caballe, Ana Elizabeth Castellano y Nahiara Milena Curto, deberá el partido acompañar la fotocopia del documento de identidad de la que surja que son electores de este distrito y la correspondiente ficha de afiliación, ello teniendo en cuenta que el Tribunal electoral al oficializar la única lista presentada expresó en la documental de fs. 5092vta./5093 que se encontraban afiliados al partido de autos".* Y hace referencia al acta del Tribunal Electoral del Partido Demócrata de la Provincia de Buenos Aires de fecha 6/7/2022 –que obra entre la documentación acompañada al inicio de esta demanda-. La nómina de autoridades de la Convención partidaria provincial fue comunicada al Sr. Juez Federal de La Plata en dicho Expte., a fs. 5173, cuya copia acompañamos.

Asimismo, me permito informar a V.S. que con relación a la registración de mi afiliación partidaria, oportunamente, desde el año pasado, y hasta hace unos días, la misma, operativamente, era rechazada en el sistema (SIGAD), por cuanto el suscripto figura como autoridad del Partido Demócrata, orden nacional (Secretario General de la Junta de Gobierno), con afiliación original en el distrito Capital Federal, circunstancia que impedía su actualización e inclusión en el Registro Nacional de Afiliados, y que hubo que arreglar manualmente con la intervención de funcionarios de la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, acompaño distintas actuaciones remitidas por el distrito Buenos Aires del Partido Demócrata al Expte. de las elecciones de autoridades nacionales, donde consta tanto mi elección como convencional como mi desempeño en la referida Convención Provincial, que obran a fs. 5136/5141 del Expte CNE 12310/2022, muestra clara e indubitable que el suscripto es afiliado al Partido Demócrata, a pesar de las demoras en su anotación en el Registro Nacional de Afiliados –ya subsanado-; pese a impugnaciones maliciosas y tendientes a eliminar la participación de minorías en la vida partidaria, provincial y nacional, que tienen el amparo constitucional y de una profusa doctrina y que debieran merecer el repudio y la sanción judicial a cuantos impiden que ejerza la representación que me han encomendado mis correligionarios del distrito Chaco.

Acompaña documental:

a) Resolución N° 4 de la Junta Electoral del Partido Demócrata, orden nacional.
b) Decreto del 16/05/2023 – Expte. CNE 12310/2022
c) DEO 9309390 remitido por el Juzgado Federal de Resistencia
d) Constancia inclusión en el Registro Nacional de Afiliados (Afiliación MacLoughlin)
e) Comunicación miembros de la Convención Partidaria del Partido Demócrata de la Provincia de Buenos Aires – Expte. 12310./2022

Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:

1. Tome debido conocimiento de lo aquí manifestado y, entre otras cuestiones ya oportunamente solicitadas, se reitere el pedido que se libre oficio al Partido Demócrata, orden nacional, a fin que remita copia del Acta de la Convención Nacional que tuviera lugar el 6 de diciembre de 2022.-
2. Se agregue la documental que se acompaña.

PROVEA DE CONFORMIDAD Y HARA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by RICARDO RAMON BALESTRA
Date: 2023.06.13 16:34:56 ART